ANEXO 14-A SECCIÓ N A: ENTIDADES DEL NIVEL CENTRAL DE GOBIERNO

Mercancías

Umbral:70,000 Derechos Especiales de Giro (en adelante referidos como "DEG")

Servicios

Umbral: 70,000 DEG

Servicios de Construcción

Umbral: 5, 000,000 DEG

Lista de Colombia

- 1. Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
- 2. Ministerio del Interior
- 3. Ministerio de Justicia y del Derecho
- 4. Ministerio de Relaciones Exteriores
- 5. Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- 6. Ministerio de Defensa Nacional (Nota 2)
- 7. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Nota 3)
- 8. Ministerio de Salud y Protección Social (Nota 4)
- 9. Ministerio de Minas y Energía (Nota 5)
- 10. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- 11. Ministerio de Educación Nacional
- 12. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- 13. Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- 14. Ministerio del Transporte (Nota 6)
- 15. Ministerio de Cultura
- 16. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
- 17. Ministerio de Trabajo
- 18. Departamento Nacional de Planeación
- 19. Dirección Nacional de Inteligencia
- 20. Departamento Administrativo de la Función Pública
- 21. Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas
- 22. Departamento Administrativo Nacional de Economía Solidaria
- 23. Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación
- 24. Contralor ía General de la República
- 25. Departamento Administrativo del Deporte la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre "Coldeportes"
- 26. Auditor ía General de la República
- 27. Procuradur ía General de la Nación
- 28. Defensor ía del Pueblo

Notas a la Lista de Colombia

- 1. Están cubiertos todos los ministerios y los departamentos administrativos. A menos que se disponga lo contrario, este Capítulo se aplica a las superintendencias, unidades administrativas especiales, y los establecimientos públicos de las entidades listadas en esta Sección.
- 2. <u>Ministerio de Defensa Nacional:</u> No están cubiertas por este Capítulo las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, para el Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Colombiana, y Policía Nacional.
- 3. <u>Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:</u> No están cubiertas por este Capítulo las contrataciones de alimentos, insumos agropecuarios y animales vivos, relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria.
- 4. <u>Ministerio de Salud y Protección Social:</u> No están cubiertas por este Capítulo las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, dirigidas a programas de asistencia social realizadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.
- 5. <u>Ministerio de Minas y Energía:</u> No están cubiertas por este Capítulo la contratación de materiales y tecnología nuclear realizada por el Servicio Geológico Colombiano.
- 6. <u>Ministerio del Transporte</u>: No están cubiertas por este Capítulo la contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil AEROCIVIL.

Lista de Corea

- 1. Board of Audit and Inspection
- 2. Office of the Prime Minister
- 3. Ministry of Gender Equality and Family
- 4. Ministry of Strategy and Finance
- 5. Financial Services Commission
- 6. Ministry of Unification
- 7. Ministry of Public Administration and Security
- 8. Ministry of Education, Science and Technology
- 9. Ministry of Government Legislation
- 10. Ministry of Patriots and Veterans Affairs
- 11. Ministry of Foreign Affairs and Trade
- 12. Ministry of Justice
- 13. Ministry of National Defense (Nota 3)
- 14. Ministry of Culture, Sports and Tourism
- 15. Cultural Heritage Administration
- 16. Ministry of Food, Agriculture, Forestry and Fisheries
- 17. Ministry of Knowledge Economy
- 18. Ministry for Health and Welfare
- 19. Korea Food and Drug Administration

- 20. Ministry of Employment and Labor
- 21. Ministry of Land, Transport and Maritime Affairs
- 22. Ministry of Environment
- 23. Public Procurement Service (Nota 4)
- 24. National Tax Service
- 25. Korea Customs Service
- 26. Statistics Korea
- 27. Korea Meteorological Administration
- 28. National Police Agency (Nota 5)
- 29. Supreme Prosecutors' Office
- 30. Military Manpower Administration
- 31. Rural Development Administration
- 32. Korea Forest Service
- 33. Korean Intellectual Property Office
- 34. Small and Medium Business Administration
- 35. Korea Coast Guard (Nota 5)
- 36. National Emergency Management Agency
- 37. Defense Acquisition Program Administration (Nota 3)
- 38. Korea Communications Commission
- 39. Fair Trade Commission
- 40. Anti-Corruption and Civil Rights Commission of Korea
- 41. Multifunctional Administrative City Construction Agency

Notas a la Lista de Corea

- 1. Las entidades de gobierno central mencionadas en la lista comprenden a sus "organizaciones lineales subordinadas", "agencias administrativas locales especiales" y "órganos dependientes", de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Ley de Organizaciones Gubernamentales de Corea.
- 2. Este Capítulo no se aplica a los procedimientos de licitación y reservas en favor de las pequeñas y medianas empresas de conformidad con la Ley relativa a los Contratos de la cual el Estado es Parte y su Decreto Presidencial, ni a la contratación pública de productos agrícolas, pesqueros y ganado de conformidad con la Ley de Manejo de Comida para Animales de Granero, la Ley relativa a Marketing y Estabilización de Precios de Productos Agrícolas, Pesqueros y Ganado.
- 3. Ministry of National Defense y Defense Acquisition Program Administration (Ministerio de Defensa Nacional y Administración del Programa de Adquisiciones de Defensa): Sujeto a la decisión del Gobierno de Corea bajo el Artículo 21.2 (Seguridad Esencial) de este Acuerdo, para las adquisiciones del Ministerio de la Defensa Nacional y Administración del Programa de Adquisición de la Defensa, este Capítulo será aplicable generalmente sólo a las siguientes categorías del Clasificación Federal de Suministros (FSC), y para los servicios y servicios de construcción listados en la Sección E y F, aplica únicamente a aquellas áreas que no se encuentren referidas a la seguridad nacional y la defensa.
- FSC 2510 Componentes estructurales de vehículos como la cabina, la carrocería y la estructura

FSC	2520	Componentes de transmisión vehicular					
FSC	2540	Muebles y accesorios vehiculares					
FSC	2590	Componentes vehiculares diversos					
FSC	2610	Neumáticos y cámaras no pertenecientes a aeronaves					
FSC	2910	Componentes de sistemas de motores de combustión, no pertenecientes					
		a aeronaves					
FSC	2920	Componentes de sistemas de motores eléctricos, no pertenecientes a					
		aeronaves					
FSC	2930	Componentes de sistemas de enfriamiento de motores, no					
		pertenecientes a aeronaves					
FSC	2940	Filtros de aire y aceite, de rejilla y limpiadores, no pertenecientes a					
		aeronaves					
FSC	2990	Accesorios diversos de motor, no pertenecientes a aeronaves					
FSC	3020	Engranajes, poleas, rueda dentada y cadena de transmisión					
FSC	3416	Tornos					
FSC	3417	Máquinas fresadoras					
FSC	3510	Equipo de lavandería y limpiado en seco					
FSC	4110	Equipo de refrigeración					
FSC	4230	Equipo de descontaminación e impregnación					
FSC	4520	Equipo de calefacción ambiental y calefactores de agua domésticos					
FSC	4940						
rsc	4940	Equipo especializado para talleres de reparación y mantenimiento de					
ECC	5120	diversa índole					
FSC	5120	Herramientas manuales sin filo, sin motor					
FSC	5410	Edificaciones prefabricadas y portátiles					
FSC	5530	Tablero enchapado y madera enchapada					
FSC	5660	Cercado, cercas y portones					
FSC	5945	Relés y solenoides					
FSC	5965	Recepción y transmisión a través de casco, de equipo manual,					
ECC	5005	micrófonos y altavoces					
FSC	5985	Antenas, guía ondas y equipo relacionado					
FSC	5995	Conjuntos de cable, cuerda y alambre: equipo de comunicación					
FSC	6505	Productos farmacéuticos (drogas y productos biológicos)					
FSC	6220	Luces y artefactos eléctricos para vehículos					
FSC	6840	Control de plagas: agentes y desinfectantes					
FSC	6850	Productos químicos diversos y especializados					
FSC	7310	Equipo para cocinar, hornear y servir alimentos					
FSC	7320	Equipo para cocinas y electrodomésticos					
FSC	7330	Herramientas manuales y útiles para cocina					
FSC	7350	Vajilla					
FSC	7360	Conjuntos, juegos, equipo y módulos para preparar y servir alimentos					
FSC	7530	Papelería y formularios					
FSC	7920	Escobas, cepillos, traperos y esponjas					
FSC	7930	Compuestos y preparados de limpieza y pulido					
FSC	8110	Tambores y latas					
FSC	9150	Aceites y grasas: para cortar, para lubricar e hidráulica					
FSC	9310	Papel y cartulina					

4. Public Procurement Service (<u>Servicio de Contratación Pública</u>): Este Capítulo se aplica sólo a aquellas contrataciones públicas llevadas a cabo por la Agencia de

Servicio de Contratación Pública para las entidades listadas en esta Sección. Con relación a las adquisiciones para las entidades listadas en las Secciones B y C, la cobertura y umbrales para tales entidades serán las aplicables.

5. National Police Agency y Korea Coast Guard (<u>Agencia Nacional de Policía y la Guardia Costera de Corea</u>): Este Capítulo no se aplica a las contrataciones públicas a los efectos de mantener el orden público, conforme a lo dispuesto en el Artículo 14.2 de este Capítulo.

SECCIÓ N B: ENTIDADES DEL NIVEL SUB CENTRAL DE GOBIERNO

Mercancías

Umbral: 200,000 DEG

Servicios

Umbral: 200,000 DEG

Servicios de Construcción

Umbral: 15, 000,000 SDR

Lista de Colombia

- 1. Gobernación del Departamento de Amazonas
- 2. Gobernación del Departamento de Antioquia
- 3. Gobernación del Departamento de Arauca
- 4. Gobernación del Departamento de Atlántico
- 5. Gobernación del Departamento de Bolívar
- 6. Gobernación del Departamento de Boyacá
- 7. Gobernación del Departamento de Caldas
- 8. Gobernación del Departamento de Caquetá
- 9. Gobernación del Departamento de Casanare
- 10. Gobernación del Departamento de Cauca
- 11. Gobernación del Departamento de César
- 12. Gobernación del Departamento de Chocó
- 13. Gobernación del Departamento de Córdoba
- 14. Gobernación del Departamento de Cundinamarca
- 15. Gobernación del Departamento de Guainía
- 16. Gobernación del Departamento de Guaviare
- 17. Gobernación del Departamento de Huila
- 18. Gobernación del Departamento de La Guajira
- 19. Gobernación del Departamento de Magdalena
- 20. Gobernación del Departamento de Meta
- 21. Gobernación del Departamento de Nariño
- 22. Gobernación del Departamento de Norte de Santander
- 23. Gobernación del Departamento de Putumayo
- 24. Gobernación del Departamento de Quindío
- 25. Gobernación del Departamento de Risaralda
- 26. Gobernación del Departamento de San Andrés y Providencia
- 27. Gobernación del Departamento de Santander
- 28. Gobernación del Departamento de Sucre
- 29. Gobernación del Departamento de Tolima
- 30. Gobernación del Departamento de Valle del Cauca
- 31. Gobernación del Departamento de Vaupés
- 32. Gobernación del Departamento de Vichada

Notas a la Lista de Colombia

- 1. No están cubiertas por este Capítulo:
 - (a) las contrataciones de alimentos, insumos agropecuarios y animales vivos, relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria; y
 - (b) las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (alimentos, bebidas y tabaco; textiles y confecciones y productos de cuero) del CPC Versión 1.0, dirigidas a programas de asistencia social.

Lista de Corea

- 1. Seoul Metropolitan Government
- 2. Busan Metropolitan City
- 3. Daegu Metropolitan City
- 4. Incheon Metropolitan City
- 5. Gwangju Metropolitan City
- 6. Daejeon Metropolitan City
- 7. Gyeonggi-do
- 8. Gangwon-do
- 9. Chungcheongbuk-do
- 10. Chungcheongnam-do
- 11. Gyeongsangbuk-do
- 12. Gyeongsangnam-do
- 13. Jeollabuk-do
- 14. Jeollanam-do
- 15. Jeju Special Self-Governing Province

Notas a la Lista de Corea

- 1. Las entidades de gobierno sub-central mencionadas en la lista comprenderán a sus "organizaciones subordinadas bajo control directo", "oficinas" y "sucursales", de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Ley de la Autonomía Local de Corea. Cualquier entidad con personería jurídica separada que no se encuentre listada en este Anexo no se encuentra cubierta.
- 2. Esta Sección no se aplicará a los procedimientos de licitación y reservas en favor de las pequeñas y medianas empresas de conformidad con la *Ley relativa a los Contratos de la cual el Gobierno Local es parte* y su Decreto Presidencial.

SECCIÓ N C: OTRAS ENTIDADES CUBIERTAS

Mercanc ías

Umbral: 400,000 DEG

Servicios

Umbral: 400,000 DEG

En el caso de Servicios¹, la cobertura bajo esta Sección surtirá efecto para las dos Partes en la fecha en que el ACP-OMC Revisado entre en vigor para Corea. En ese evento, las Notas 2 y 3 de Corea al Anexo 3 del Apéndice I del ACP-OMC Revisado serán aplicadas a los servicios contratados por las entidades cubiertas en la lista de Corea a esta Sección.

Servicios de Construcción

Umbral: 15,000,000 DEG

Lista de Colombia

- 1. Agencia Logística de las Fuerzas Militares (Nota 1)
- 2. Fondo Rotatorio de la Policía Nacional (Nota 1)
- 3. Instituto de Casas Fiscales del Ejército
- 4. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN
- 5. Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES
- 6. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
- 7. Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios SPC
- 8. Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Notas a la Lista de Colombia

Agencia Logística de las Fuerzas Militares y Fondo Rotatorio de la Policía Nacional: No están cubiertas por este Capítulo, las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, para el Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Colombiana, y Policía Nacional.

Lista de Corea

1. Korea Development Bank

.

¹Para mayor certeza, el umbral de Servicios en esta Sección surtirá efecto para las dos Partes en la fecha en que el ACP-OMC revisado entre en vigencia para Corea.

- 2. Industrial Bank of Korea
- 3. Korea Minting and Security Printing Corporation
- 4. Korea Electric Power Corporation (except purchases of products in the categories of HS Nos. 8504, 8535, 8537, and 8544)
- 5. Korea Coal Corporation
- 6. Korea Resources Corporation
- 7. Korea National Oil Corporation
- 8. Korea Trade-Investment Promotion Agency
- 9. Korea Expressway Corporation
- 10. Korea Water Resources Corporation
- 11. Korea Rural Community Corporation
- 12. Korea Agro-Fisheries Trade Corporation
- 13. Korea Tourism Organization
- 14. Korea Labor Welfare Corporation
- 15. Korea Gas Corporation
- 16. Korea Railroad Corporation
- 17. Korea Land and Housing Corporation

Notas a la Lista de Corea

Esta Sección no se aplica a los procedimientos de licitación y reservas en favor de las pequeñas y medianas empresas de conformidad con la Ley relativa de las Operaciones de las Entidades Públicas y a las Reglas relativas a las Empresas Públicas y Asuntos Contractuales de las Entidades Cuasi Gubernamentales.

SECCIÓ N D: MERCANCÍAS

Este Capítulo se aplicará a todas las mercancías adquiridas por las entidades listadas en las Secciones A a la C, sujeto a las notas de las respectivas Secciones y a las notas generales de la Sección G.

SECCIÓ N E: SERVICIOS

Lista de Colombia

Este Capítulo aplica a todos los servicios contratados por las entidades listadas en las Secciones A a la C, con sujeción a las notas de las respectivas Secciones y las notas generales de la Sección G, con excepción de los siguientes servicios, de acuerdo a la CPC Versión 1.0 (Para una lista completa de la Clasificación Central de Productos Versión 1.0, ver http://unstats.un.org/unsd/cr/registry/regcst.asp?Cl=3).

1. Servicios de Investigación y Desarrollo

División 81. Servicios de Investigación y Desarrollo.

Grupo: 835. Servicios Científicos y Otros Servicios Técnicos.

Clase 8596 Servicios de procesamiento de datos (únicamente aquellos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas)

Clase 8597 Servicios de organización de ferias de muestras y exposiciones (únicamente aquellos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas)

2. Servicios Públicos

División: 69. Servicios de distribución de electricidad; servicios de distribución de gas y agua por tubería.

División: 94. Servicios de alcantarillado y eliminación de desperdicios, servicios de saneamiento y otros servicios de protección del medio ambiente.

Telecomunicaciones básicas (no incluye los servicios de telecomunicaciones de valor agregado).

3. Servicios Sociales

División 91. Administración pública y otros servicios para la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria.

División 92. Servicios de enseñanza.

Grupo 931. Servicios de salud humana.

4. Elaboración de programas de televisión

Subclase 96121. Servicios de producción de películas cinematográficas, cintas de vídeo y programas de televisión.

Lista de Corea

Para los efectos de este Capítulo y sin perjuicio del Artículo 14.1, en el caso de los servicios de las Secciones A y B, ningún servicio, salvo los servicios financieros, de la Lista Universal de Servicios, de la manera como se encuentran contenidos en el documento MTN.GNS/W/120, estará excluido. En el caso de los servicios de la

Sección C, los servicios listados en el ACP Revisado estarán incluidos (otros excluidos).

SECCIÓ N F: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓ N

Este Capítulo aplica a la contratación pública de todos los servicios de construcción de la CPC 51 contratados por las entidades listadas en las Secciones A a la C, a menos que se especifique de otra manera en este Capítulo.

SECCIÓ N G: NOTAS GENERALES

A menos que se haya dispuesto algo distinto, las siguientes Notas Generales contenidas en los compromisos específicos de cada Parte, se aplican sin excepción a este Capítulo, incluyendo a todas las Secciones de este Anexo.

Lista de Colombia

- 1. Este Capítulo no se aplica a:
 - (a) las contrataciones de mercancías y servicios en el sector defensa y la Dirección Nacional de Inteligencia, que necesiten reserva para su adquisición;
 - (b) la reserva de contratos hasta por DEG 130.000 en beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), incluyendo cualquier tipo de preferencias, tales como el derecho exclusivo para proveer una mercancía o servicio; así como medidas conducentes a facilitar la desagregación tecnológica y la subcontratación;
 - (c) las contrataciones en el marco de programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz, de ayuda a los desplazados por la violencia, de apoyo a los pobladores de zonas en conflicto, y en general los programas derivados de la solución del conflicto armado;
 - (d) las contrataciones que realicen las misiones del servicio exterior de la República de Colombia, exclusivamente para su funcionamiento y gestión; y
 - (e) la adquisición de mercancías requeridas en la ejecución de servicios de investigación y desarrollo.
- 2. Sin perjuicio de lo previsto en cualquier disposición del Capítulo, una entidad contratante de Colombia podrá aplicar condiciones relacionadas con la contratación de personal local en áreas rurales, en la contratación de servicios de construcción para la construcción, mantenimiento o rehabilitación de carreteras y autopistas, con el fin de promover el empleo y mejorar las condiciones de vida en tales áreas.

Lista de Corea

- 1. Este Capítulo no se aplicará a la contratación pública para los programas de alimentación humana.
- 2. Este Capítulo no se aplica a las reservas de contratos para pequeñas y medianas empresas, de acuerdo con la *Ley de Participación Privada en Infraestructura*.

SECCIÓ N H: AUTORIDADES COLOMBIANAS PARA PROPÓ SITOS DEL ARTÍCULO 14.14

En el caso de Colombia, el Tribunal Contencioso Administrativo y el Consejo de Estado son autoridades imparciales para los propósitos del párrafo 4 del artículo 14.14. Como estas autoridades imparciales no tienen la autoridad de disponer medidas cautelares de conformidad con el párrafo 7 del artículo 14.14, las medidas atribuidas a la Procuraduría General de la Nación se consideran suficientes para satisfacer los requisitos de ése párrafo. La Procuraduría General de la Nación es una entidad independiente que tiene la autoridad de suspender los procedimientos de licitación y la adjudicación de los contratos en el curso de cualquier proceso disciplinario que se siga contra los agentes de gobierno responsables de la contratación pública.

SECCIÓ N I: ENTIDADES NO CUBIERTAS

De conformidad con la *Ley 1150 de 2007*, Colombia se asegurará que cada una de las siguientes entidades colombianas realicen sus contrataciones de manera transparente, de acuerdo con consideraciones comerciales; y traten a los proveedores coreanos al menos tan favorablemente como tratan a sus proveedores domésticos y otros proveedores extranjeros con respecto a todos los aspectos de sus contrataciones, incluyendo las condiciones, requisitos, procedimientos y reglas de adjudicación para una contratación.

Lista:

- 1. Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)
- 2. Unidad de Planeación Minero Energética (UPME)
- 3. Caja de Previsión Social de Comunicaciones (CAPRECOM)
- 4. Caja Nacional de Previsión Social (CAJANAL)
- 5. Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar (COLJUEGOS)
- 6. Imprenta Nacional de Colombia
- 7. Industria Militar (INDUMIL)
- 8. Instituto de Seguros Sociales (ISS)
- 9. Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC)
- 10. Servicio Aéreo a Territorios Nacionales (SATENA)
- 11. Empresa Colombiana de Petróleos, S.A. (ECOPETROL)
- 12. Interconexión Eléctrica S.A. (ISA)
- 13. ISAGEN

SECCIÓ N J: FÓ RMULA DE AJUSTE DE UMBRALES

- 1. Cada Parte calculará y convertirá el valor de los umbrales contenidos en las Secciones A a la C a sus respectivas monedas nacionales utilizando el tipo de cambio publicado mensualmente por el FMI en las "Estadísticas Financieras Internacionales".
- 2. Los tipos de cambio serán:
 - (a) para Colombia, el promedio de valores diarios del Peso colombiano en términos del DEG en el periodo de 2 años anterior al primero de octubre o primero de noviembre del año inmediatamente anterior a que el umbral en Pesos colombianos tenga efecto; y
 - (b) para Corea, el promedio de valores diarios del Won coreano en términos del DEG en el periodo de 2 años anterior al primero de octubre o primero de noviembre del año inmediatamente anterior a que el umbral en Wons coreanos tenga efecto.
- 3. Una Parte podrá redondear a la baja el valor del umbral en su moneda nacional:
 - (a) para Colombia, al millón de Pesos colombianos para mercancías y servicios y a la decena de millón de Pesos colombianos para servicios de construcción; y
 - (b) para Corea, al millón de Wons coreanos para mercancías y servicios y a la decena de millón de Wons coreanos para servicios de construcción.
- 4. El valor de los umbrales expresados en sus respectivas monedas nacionales será fijado para un período de 2 años, es decir, años calendario.
- 5. Cada Parte notificará a la otra Parte el valor de sus umbrales en sus respectivas monedas nacionales una vez este Acuerdo entre en vigor de forma inmediata, y posteriormente los nuevos valores calculados de los umbrales de forma oportuna.
- 6. Las Partes consultarán si un cambio significativo en la moneda nacional con respecto al DEG o a la moneda nacional de la otra Parte fuera a crear un problema significativo con respecto a la aplicación del Capítulo.

SECCIÓ N K: MEDIOS DE PUBLICACIÓ N

Para Corea,

Toda la información concerniente a las contrataciones públicas se encuentra publicada en las siguientes páginas web:

Legislación y Jurisprudencia: www.pps.go.kr

Oportunidades en la contratación pública de mercancías y servicios: www.koneps.go.kr

Oportunidades en la contratación de contratos BOT: www.pimac.org

Para Colombia,

Toda la información concerniente a las contrataciones públicas se encuentra publicada en las siguientes páginas web:

Legislación y oportunidades en la contratación pública: www.contratos.gov.co